Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO No: **2020-00143-00**
PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY, PARA PROVEER.
Bucaramanga, JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Por los trámites del proceso EJECUTIVO SINGULAR y teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2016 entro en vigencia el C.G. del P.; y observándose que reúne los requisitos de ley exigidos en los artículos 82 y S.S., 87 del C.G.P., y que el título allegado, *Letra de Cambio*, presta mérito ejecutivo al tenor de lo normado por el artículo 422 del mismo estatuto procedimental, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, en favor de DANIEL RICARDO MUÑOZ SALCEDO, y en contra de ALVARO PEREZ, por la cantidad principal de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.000.000,oo) por concepto de capital contenido en *Letra de Cambio*, allegada.

a.) Por los intereses de mora solicitados, desde el 21 de Febrero de 2019, y hasta el día en que se efectué el pago total de la obligación.

Las anteriores sumas de dineros deberán ser pagadas dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia como lo ordena el artículo 431 del C.G.P.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 293 del C. G. del P. Se ordena emplazar a ALVARO PEREZ, dentro del presente proceso ejecutivo singular, adelantado por DANIEL RICARDO MUÑOZ SALCEDO y en contra de ALVARO PEREZ, cuyo radicado es 2020-00143-00; ordenándose la publicación en un diario de amplia circulación nacional como el Tiempo o La República.

TERCERO: RECONOCER Personería al Dr. DANIEL RICARDO MUÑOZ SALCEDO, para que actué a nombre propio dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

JULIO 17 DE 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA